



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ENCARGATURA DE LA GERENCIA GENERAL DE
SALUDPOL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Nº 028 -2016-IN-SALUDPOL-PD

Lima, 10 de octubre de 2016

Visto, el Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión Ordinaria Nº 41 de fecha 07 de octubre de 2016; y,

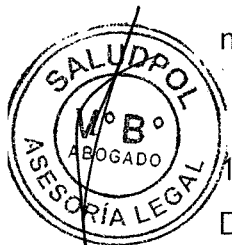
CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo Nº 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1230, adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2015-IN, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1174, que tiene por objeto establecer las normas generales que permitan la administración y gestión del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú con eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia; en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1174;

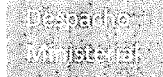
Que, el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1174, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2015-IN, establece que el Directorio es el máximo órgano de dirección y conducción de SALUDPOL, asimismo, le corresponde establecer las políticas de la Institución y supervisar la aplicación de las mismas;





PERÚ

Ministerio
del Interior



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
""Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, por su parte, el artículo 13 del citado Reglamento, señala que el Gerente General es el titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, asimismo, dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

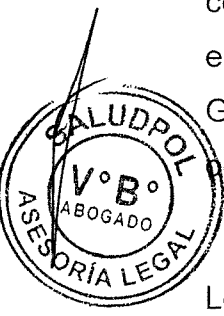
Que, a través de la Resolución de Directorio N° 077-2015-IN-SALUDPOL-PD del 17 de junio de 2015, se designó al señor César Martín Amaro Suárez, en el cargo de Gerente General de SALUDPOL, a partir del 22 de junio de 2015;

Que, como consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 41 del 07 de octubre de 2016, el señor César Martín Amaro Suárez, Gerente General de SALUDPOL solicitó al Directorio permiso para que le concedan el goce de sus vacaciones, del 11 al 17 de octubre de 2016, el mismo que fue aceptado en dicha Sesión por el órgano colegiado;

Que, además, el literal a) del artículo 8 del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, señala que el Directorio tiene como función establecer las políticas y objetivos para garantizar la atención integral de la salud de los beneficiarios del SALUDPOL, en concordancia con los lineamientos de política institucional, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el Directorio del SALUDPOL, en Sesión Ordinaria N° 41 del 07 de octubre de 2016, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1174; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, teniendo en consideración la necesidad de agilizar la conducción del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL; acordó encargar la Gerencia General del SALUDPOL al señor Hamilton Alejandro García Díaz, del 11 al 17 de octubre de 2016;

De conformidad con el literal a) y e) del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN que





PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

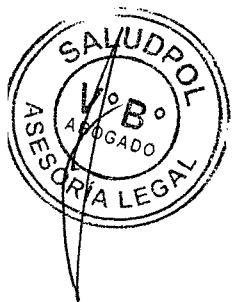
establece que el Presidente del Directorio tiene como función representar al Directorio y ejercer otras funciones que le asigne el Directorio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Hamilton Alejandro García Díaz, en adición a sus funciones como Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Asegurado, la Gerencia General del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, del 11 al 17 de octubre de 2016.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Transparencia del SALUDPOL (www.saludpol.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
DNI: 10304977
MED CIRUJANO
HÉCTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SALUDPOL